



Ciudad Universitaria, 02 de mayo de 2024

JUNTA DIRECTIVA
S-369 -2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 369, Punto V, Literal c) del Acta No. 018-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 30 de abril de 2024, que literalmente dice:

V Literal c) Solicitud de prórroga de calidad de egresado a favor del Br. [REDACTED] carné No. CL13059, estudiante de la Licenciatura en Biología.

Conocida la solicitud referente a autorizar la prórroga de egreso, a favor del Br. [REDACTED] carné No. CL13059, estudiante egresado de la Licenciatura en Biología. Junta Directiva, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 184 y Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador y con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

- A. Aprobar la Prórroga de calidad de Egresado, a favor del Br. [REDACTED] carné No. CL13059, estudiante egresado de la Licenciatura en Biología, para el período comprendido: **Del Ciclo Impar- 2024 al Ciclo Impar- 2026.**
- B. Notifíquese.

Atentamente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”


Angela Gudelia Portillo de Pérez
SECRETARIA-FCNM-UES


Copia: Administración Académica, Escuela de Biología, Dirección General de Procesos de Grado, Interesado, Archivo.